

DECISION EMPRESARIAL N° 032 2016

"Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones"

La secretaria de asuntos corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A ESP, en uso de sus facultades conferidas por la decisión empresarial 16 del 27 de mayo de 2016, expedida por el Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decisión Empresarial N° 015 de 29 de Mayo de 2015, se concedieron las vacaciones a la servidora pública **JENNIFER BALLEEN MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.024.498.572 de Bogotá D.C, entre el 01 y el 24 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive.

Que mediante Decisión Empresarial N° 019 de 2015, se interrumpió el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **JENNIFER BALLEEN MORENO**, quedándole por disfrutar diez (10) días hábiles.

La servidora pública **JENNIFER BALLEEN MORENO**, solicita reanudar el disfrute de las vacaciones entre el 26 de Octubre y el 09 de Noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

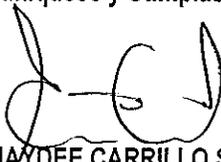
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. ORDENAR REANUDAR el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **JENNIFER BALLEEN MORENO**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.024.498.572 de Bogotá D.C entre el 26 de Octubre y el 09 de Noviembre de 2016, ambas fechas inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, dada en Bogotá a los

Comuníquese y Cúmplase



MARTHA HAYDEE CARRILLO SIERRA
Secretaría Asuntos Corporativos

PROYECTO: OSCAR EDUARDO RAMIREZ 

REVISÓ: MARISOL ALVARADO CASTILLO/ DIRECTORA DE GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA 